Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CHANDIA ROQUE Ninoska Rosario FAU 20338915471 hard
Cargo: Presidente Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.06.2024 14:13:44 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 27 de Junio del 2024

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000059-2024-IRTP-PE

VISTO

La carta s/n de la señora Carmen Rosa Rodríguez Torres del 25 de junio de 2024; el Informe N° 000914-2024-IRTP-OA1 del Área de Administración de Personal de la Oficina de Administración y el Informe N° 000229-2024-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura, que rige sus actividades por su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y su modificatoria;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000019-2024-IRTP-PE, se designó a la señora Carmen Rosa Rodríguez Torres en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Filiales del IRTP, bajo el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios;

Que, con carta s/n de fecha 25 de junio de 2024, la señora Carmen Rosa Rodríguez Torres presenta su renuncia al cargo de Jefa de la Oficina de Filiales del IRTP;

Que, el Área de Administración de Personal de la Oficina de Administración por medio del Informe N° 000914-2024-IRTP-OA1, indica que corresponde la emisión de la Resolución de conclusión y/o desvinculación, a partir del 01 de julio del 2024, de la señora Carmen Rosa Rodríguez Torres del cargo de confianza de Jefa de la Oficina la Filiales;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000229-2024-IRTP-OAJ, concluye que corresponde emitir el acto resolutivo por medio del cual se da por concluida la designación de la servidora;

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Área de Administración de Personal de la Oficina de Administración; y, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y modificado por Decreto Supremo Nº 006-2018-MC;

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASTRO GAO Carlos Alfredo FAU 20338915471 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.06.2024 14:11:00 -05:00

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por VALVERDE ZEVALLOS Kelvin FAU 20338915471 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.06.2024 14:04:58 -05:00

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CADILLO RIVERA Yessenia Karen FAU 20338915471 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.06.2024 14:04:16 -05:00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

BICENTENARIO PERÚ 2024
Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** Clave: **S7RPLJJ**

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Dar por concluida la designación de la señora Carmen Rosa Rodríguez Torres en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Filiales del IRTP, bajo el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios, considerando su último día de labores el 30 de junio de 2024.

Artículo 2. – Notificar la presente resolución a la señora Carmen Rosa Rodríguez Torres, a la Gerencia General y al Área de Administración de Personal.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – (www.irtp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
«NINOSKA ROSARIO CHANDIA ROQUE»
«PRESIDENTE EJECUTIVO »
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** Clave: **S7RPLJJ**